

TARIFAS COLEGIADOS

Revisión de Instalaciones de Radiodiagnóstico - Nº Reg. UTPR/B-0010

Servicio para la revisión anual de instalaciones con un equipo de RX. DENTAL/OPG/TAC. Medidas de los niveles de Radiación	153,00 €
Suplemento por cada equipo adicional de RX. DENTAL/OPG/TAC	53,00 €
Gestión Administrativa, presentación informe/s en Industria por legalización del equipo	INCLUIDO
Elaboración de Programa de Garantía de Calidad y Protección Radiológica	80,00 €

Servicio de Dosimetría Radiológica - Nº Reg. SDPE/30

Cuota anual del servicio de alquiler y lectura de dosimetría personal o de área. Por unidad	96,00 €
<i>Pérdida de un dosímetro</i>	60,00 €
Servicio de Mensajería. Cuota anual	96,00 €

Residuos Sanitarios - Código transportista T-6598

Recogida de residuos en sus instalaciones y transporte a planta de tratamiento. Dos por año. Precio anual <i>Suministro y gestión de 1 contenedor semestral de 5 litros incluido</i>	120,00 €
Retirada de 1 contenedor adicional. Dos por año	20,00 €

*Otras capacidades de contenedor y modalidades de recogida consultar

Prevención de Riesgos Laborales

Servicio de Prevención Ajeno. Centro entre 1 y 5 trabajadores.	200,00 €
Servicio de Prevención Ajeno. Centro entre 6 y 10 trabajadores.	275,00 €
Reconocimiento médico realizado con analítica incluida. No necesario	43,89 €

De pago directo a la empresa prevencionista colaboradora

Protección de Datos Personales

245,00 €

Asesoramiento telefónico, ayuda en tomas de datos, redacción de documentos. Precio anual

Asesoramiento ante reclamación de derechos de interesados y ante requerimientos AEPD. Asesoramiento para adaptación Web

Incluye VISITA ANUAL a sede del cliente para auditoría Delegado de P.D. de TECNODOSIS, S.L.



Quiénes somos?

UTPR responde a las siglas Unidad Técnica de Protección Radiológica. Desde el año 1994 prestamos servicio a Hospitales, Clínicas dentales, Centros médicos, Veterinarios, de Radiología, de Estética, etc.

¿Qué hacemos?

Tenemos más de 25 años de experiencia en Instalaciones con fines de radiodiagnóstico médico. Realizamos los trámites para la legalización de los equipos de rayos x y el control anual de los mismos, según R.D. 1891/1991

Asesoramos en la consecución de la presentación de la documentación para el Registro Sanitario y tramitamos en nombre del cliente.

Cómo centro de Dosimetría ofrecemos el servicio de alquiler y lectura mensual, y elaboramos su historial. Código de acreditación del C.S.N.: T-001/94

Realizamos cursos para dirigir y/u operar instalaciones de radiodiagnóstico dental, homologados por el CSN

Realizamos la inscripción, recogida y transporte de residuos sanitarios.

Ofrecemos servicio para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)





UTPR se dedica a prestar servicios integrales estando legalmente acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, contando para ello con la capacidad técnica y especializada necesaria para llevar a efecto las labores de gestión, y participando en el proceso de declaración de las instalaciones y de certificación de la adecuación de las mismas con las especificaciones aplicables en materia de protección radiológica.

SERVICIOS EN TODA ESPAÑA

1. Legalización de Instalaciones de Rayos X

con fines de Diagnóstico Médico, Dental, Veterinario, etc. Sin excepción (obtención de Datos Registrales) y posteriores. Nº REGISTRO UTPR/B-0010

Realizamos las mediciones de los niveles de radiación, elaboramos el informe de legalización o ampliación, y realizamos la gestión administrativa ante los departamentos pertinentes para la presentación de los informes.

Revisiones Anuales de Instalaciones de Rayos X

Realizamos el control de calidad de los equipos y el sistema de imagen, el cálculo de dosis al paciente, y los certificados por un especialista en Radio física Hospitalaria, así como la gestión administrativa ante los organismos oficiales.

2. Servicio de Dosimetría Radiológica

Alquiler y Lectura dosimétrica mensual, entrega de informes mensuales al cliente y al CSN
Centro propio. Nº DE REGISTRO SDPE/30

3. Cursos de Director y Operador de equipos con fines de radiodiagnóstico

Homologados por el CSN.

4. Servicio integral de gestión Residuos Sanitarios

Gestión de la solicitud de inscripción como productor de residuos sanitarios de grupo III, recogida y transporte de residuos tipo II, III y líquidos de revelado, suministro del material homologado necesario para la prestación del servicio. CÓDIGO TRANSPORTISTA T-6598

5. Servicio para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)

6. Servicio para cumplimiento normativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)



DATOS DE CONTACTO

Prestamos servicio en TODA ESPAÑA

Horario: Lunes a Viernes; 8.30 h a 20:30h

email: info@utpr.es

Teléfonos: Madrid 910 211 975 Barcelona 933 681 355

Web: <https://utpr.es>

MEMORIA DESCRIPTIVA:
UTPR - TECNODOSIS S.L.



ÍNDICE

1. MEDIOS LOGÍSTICOS	1
1.1 INSTALACIONES TECNODOSIS	1
2. MEDIOS HUMANOS	2
2.1 ORGANIGRAMA	2
3. SERVICIOS A PRESTAR	3
4. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA A INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO	3
4.1 SERVICIOS A PRESTAR EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	3
4.1.1 REGISTRO DE INSTALACIONES	3
4.1.2 REVISIONES ANUALES	4
4.1.3 ELABORACIÓN DE PPR	4
4.1.4 ELABORACIÓN DE PGC	5
4.2 MEDIOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE PR	5
4.3 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PR	5
5. SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL	6
5.1 SERVICIOS A PRESTAR EN DOSIMETRÍA	6
5.2 MEDIOS TÉCNICOS EN EL SERVICIO DE DOSIMETRÍA	7
5.3 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA	7
5.3.1 NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS	8
5.3.2 GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE DOSÍMETROS	8
6. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SANITARIOS	8
6.1 SERVICIOS A PRESTAR EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS	8
6.2 MEDIOS TÉCNICOS EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	9
6.3 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	9
6.3.1 VISITA INICIAL	9
6.3.2 SUMINISTRO DE CONTENEDORES HOMOLOGADOS	10
6.3.3 RECOGIDA Y TRANSPORTE	11

MEMORIA DESCRIPTIVA: UTPR - TECNODOSIS S.L.

La empresa **TECNODOSIS S.L.** conocida comercialmente como **UTPR** obtuvo en el año 1994 la autorización por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para prestar servicios como Unidad Técnica de Protección Radiológica a Instalaciones de Rayos X con fines de radiodiagnóstico. Desde el año 2013, TECNODOSIS dispone de un **Servicio de Dosimetría Personal Externa** (SDPE), autorizado también por el mismo CSN.

UTPR presta los servicios necesarios para certificar la idoneidad de la instalación antes de su inscripción y puesta en servicio, así como para las verificaciones periódicas durante la vida útil de la instalación. Se siguen los criterios, medidas de seguridad y protección radiológica establecidos y regulados por el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico

Nuestro SDPE ofrece la **vigilancia radiológica a trabajadores expuestos** a radiaciones ionizantes, confirmando que su trabajo lo realizan en las condiciones adecuadas y que no se exceden los límites de dosis establecidos por la Legislación.

TECNODOSIS S.L. desarrolla su actividad de acuerdo a las directrices marcadas en la implantación del sistema de gestión de calidad en base a la norma ISO 9001.

1. MEDIOS LOGÍSTICOS

1.1 INSTALACIONES TECNODOSIS

Las delegaciones de la empresa TECNODOSIS S.L. están ubicadas en:

- Andalucía
- Levante y Baleares
- Madrid
- Cataluña

La empresa cuenta con varios dispositivos de seguridad entre los que podemos destacar:

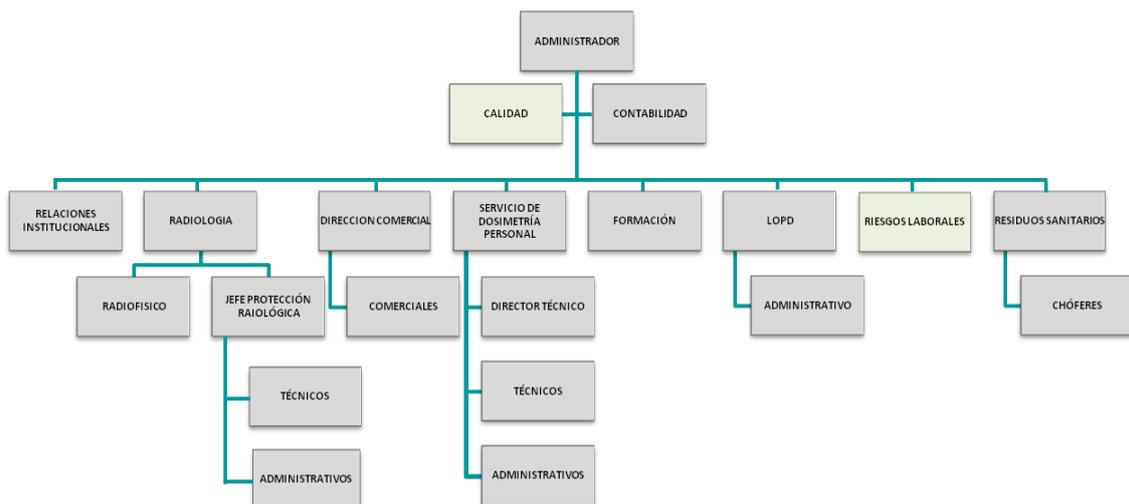
- Acceso físico controlado en la entrada principal del edificio, donde sólo puede acceder personal autorizado.
- Dispositivo y puerta de seguridad en la entrada de la oficina, con el objetivo de garantizar la seguridad de la información y los objetos de valor.
- Medios de protección contra incendios.
- Copia de todos los datos sensibles almacenada en servidores externos, cumpliendo con las actuales normativas de Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Sistema de alimentación ininterrumpida para proporcionar energía eléctrica en caso de apagón eléctrico.

2. MEDIOS HUMANOS

2.1 ORGANIGRAMA

La empresa TECNODOSIS S.L. está formada por un equipo humano y cualificado de más de 100 personas, además de personal externo relacionado. En la Figura 1 puede observarse el organigrama de la empresa.

Somos un equipo de profesionales comprometidos, especializados y a su disposición para cubrir cada una de sus necesidades. Nos esforzamos para ofrecerle todos los servicios que necesita, con el objetivo de mejorar la situación de su instalación en lo referente a la protección radiológica del personal expuesto, del paciente, del público y del medio ambiente.



3. SERVICIOS A PRESTAR

UTPR presta servicios en toda España tales como:

- ✓ **Legalización de Instalaciones de RX** con fines de Diagnóstico Médico, Dental, Veterinario, etc. Sin excepción (obtención de Datos Registrales) y posteriores **Revisiones Anuales** de RX. Nº Registro UTPR/B-0010
- ✓ Servicio de **Dosimetría Personal**. Alquiler y Lectura dosimétrica mensual, entrega de informes mensuales y anuales al cliente, al CSN y al BDN. Centro propio: Nº de Registro SDPE/30
- ✓ Servicio integral de **gestión de Residuos Sanitarios**. Código Transportista T-3598

4. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA A INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO

En las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico, se utilizan las radiaciones ionizantes para obtener el máximo beneficio para la sociedad con el mínimo riesgo para las personas.

Con la finalidad de la protección radiológica de las personas, las instalaciones de radiodiagnóstico están obligadas a contar con un Servicio o Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) que certifique la idoneidad de la instalación antes de su inscripción y puesta en servicio, así como para las verificaciones periódicas durante la vida útil de la instalación.

Los criterios, medidas de seguridad y protección radiológica que deben aplicarse están establecidos y regulados por el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

4.1 SERVICIOS A PRESTAR EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

4.1.1 REGISTRO DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO

UTPR se encarga de asesorar, gestionar, elaborar la documentación pertinente y certificar las nuevas instalaciones de rayos X, así como ampliaciones o modificaciones de las ya existentes, para su inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X.



Antes de su puesta en funcionamiento las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico deberán ser declaradas por sus Titulares ante el Organismo competente de la Comunidad Autónoma donde esté ubicada dicha instalación.

UTPR se pone a su disposición para que su instalación cumpla con la normativa vigente y sea Autorizada e Inscrita en el Registro de Instalaciones de rayos X.

4.1.2 REVISIONES ANUALES DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO

UTPR realiza anualmente el control de calidad y vigilancia de los niveles de radiación de los equipos emisores de rayos X de sus clientes, así como la verificación de dosis recibida por los pacientes con cada uno de estos equipos. La finalidad de la revisión anual es garantizar el uso adecuado de los equipos según se establece en el Real Decreto 1976/1999.



Para efectuar la revisión anual se siguen los procedimientos establecidos en el Protocolo Español de Control de Calidad en Radiodiagnóstico, que nos van a permitir detectar posibles anomalías en el funcionamiento de los equipos.

4.1.3 ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

UTPR presta asesoramiento en materia de Protección Radiológica y elabora el Programa de Protección Radiológica (PPR) de la instalación para su implantación obligada tal y como establece el Real Decreto 1085/2009.



En este Programa se establecen todas las normas de funcionamiento y actuación necesarias previstas en el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes.

El objetivo de este Programa es garantizar que las dosis que pudieran recibir los trabajadores expuestos y el público se mantengan en niveles tan bajos como razonablemente sea posible (criterio ALARA) y que, en todos los casos, permanezcan por debajo de los límites de dosis establecidos en la legislación.

4.1.4 ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Para dar cumplimiento a las exigencias del Real Decreto 1976/1999 es necesario, antes de la puesta en funcionamiento de la instalación, disponer de un Programa de Garantía de Calidad (PGC) donde se establezcan los criterios de calidad en radiodiagnóstico.



Para dar cumplimiento a las exigencias del Real Decreto 1976/1999 es necesario, antes de la puesta en funcionamiento de la instalación, disponer de un Programa de Garantía de Calidad (PGC) donde se establezcan los criterios de calidad en radiodiagnóstico.

El objetivo de este Programa es garantizar imágenes con la mayor calidad posible y que los trabajadores expuestos, pacientes y público reciban la menor dosis posible.

4.2 MEDIOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Todos los centros con equipos de rx de uso médico deben estar inscritos en el Registro de Instalaciones de rx médico. Una vez el centro está inscrito en el Registro, anualmente se debe hacer el control anual de los equipos de rx.

UTPR TECNODOSIS S.L. se dedica a hacer dichas revisiones anuales así como asesorar en materia de protección radiológica. También realiza todos los trámites necesarios para inscribir a las instalaciones en el Registro de Instalaciones de RX y para realizar cualquier modificación del Registro. Otra de las funciones de UTPR es hacer a la instalación cliente todas las recomendaciones necesarias para el correcto cumplimiento de la normativa.

Para la verificación de los niveles de radiación y control de calidad UTPR dispone de los equipos apropiados: cámaras de ionización, multímetros, sensitómetros, juegos de láminas para capas hemireductoras, luxómetro, maniqués de metacrilato, maniqués para TAC o mamógrafos entre otros.

4.3 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Los técnicos de rx realizan la visita a la instalación cliente, anotan en las hojas de visita una serie de datos sobre la instalación, señalización, dosimetría, personal, equipos y proceden a realizar las mediciones correspondientes a la revisión anual para cada equipo generador de rx.

Posteriormente el técnico entrega en la oficina las hojas de visita, que son revisadas por el departamento administrativo el cual se encarga de comprobar los datos de la instalación cliente. Para que el departamento administrativo pueda realizar las comprobaciones correctamente la instalación cliente debe facilitar a UTPR:

- Copia del Registro de Instalaciones de rx médico de la instalación.
- Títulos homologados de operador / director rx del personal que opera los equipos de rx.
- Copia del plano de planta de la instalación y de sala de rx.
- Última lectura dosimétrica.
- Certificados de instalación y anexos de los equipos de rx en caso que haya ampliación de equipos o baja de los mismos.
- Programa de Protección Radiológica (PPR) y Programa de Garantía de Calidad (PGC) vigentes.
- Última verificación de cada equipo de rx.

Una vez realizada dicha comprobación se procede a evaluar las mediciones efectuadas a los equipos de rx con objeto de verificar que las condiciones por las cuales fueron homologados permanecen dentro de los límites de aceptación.

El Jefe de Protección Radiológica conjuntamente con el Radiofísico Hospitalario valoran los resultados obtenidos y una vez evaluados todos los aspectos necesarios se procede a elaborar el correspondiente informe que se envía al cliente. En este informe se reflejan

todas las observaciones realizadas tanto por el Jefe de Protección Radiológica como por el Radiofísico Hospitalario. El informe será presentado ante los organismos competentes de acuerdo a la normativa vigente.

En caso de que se detecten anomalías, se informa al cliente sobre la manera de resolver o corregir las posibles deficiencias o anomalías detectadas.

5. SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL

En el SDPE TECNODOSIS queremos aportar un servicio de calidad en el ámbito de la dosimetría personal externa de los trabajadores. Garantizar a nuestros clientes un asesoramiento personal y continuado de todos los temas relacionados con la dosimetría personal. Queremos ser reconocidos dentro de nuestro sector de actividad como una empresa que mantiene relaciones estables y duraderas con nuestros clientes, mediante el cumplimiento de las necesidades y expectativas de los mismos.

5.1 SERVICIOS A PRESTAR EN DOSIMETRÍA

Ofrecemos distintos tipos de dosimetría como son:

- **Dosimetría Individual:** permite estimar mensualmente la dosis equivalente, profunda y superficial, que recibe un trabajador profesionalmente expuesto.
- **Dosimetría de Abdomen:** permite estimar mensualmente la dosis en feto. Se utiliza conjuntamente con el dosímetro individual.
- **Dosimetría Ocupacional:** permite estimar las dosis en un área concreta o en los puestos de trabajo.

En el SDPE TECNODOSIS nos encargamos de elaborar los informes mensuales y anuales pertinentes a las lecturas dosimétricas, además de los informes y notificaciones correspondientes al CSN y al Banco Dosimétrico Nacional (BDN).



FIGURA 2. DOSIMETRÍA DE ABDOMEN



FIGURA 3. DOSIMETRÍA DE ÁREA



FIGURA 4. DOSIMETRÍA INDIVIDUAL

5.2 MEDIOS TÉCNICOS EN EL SERVICIO DE DOSIMETRÍA

El sistema de dosimetría por termoluminiscencia específico del SDPE TECNODOSIS para la vigilancia dosimétrica de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes está formado por:

- *Equipo de lectura* marca Panasonic modelo UD-716. El sistema es capaz de realizar de forma automática las siguientes prestaciones: identificación de los dosímetros, lectura mediante un calentamiento óptico, registro y archivo de las curvas de emisión termoluminiscente, aplicación de factores de corrección, chequeos de la estabilidad del sistema, estimación y asignación de dosis y transferencia y almacenamiento de datos.
- *Dosímetros termoluminiscentes* (TL) marca Panasonic modelo UD-802A uno de los más extendidos a nivel europeo, están constituidos por cuatro elementos detectores de dos materiales de características dosimétricas complementarias, borato de litio dopado con cobre ($\text{Li}_2\text{B}_4\text{O}_7:\text{Cu}$) y sulfato de calcio dopado con tulio ($\text{CaSO}_4:\text{Tm}$).
- El *portadosímetro* empleado es de plástico modelo UD-874ATM, provisto de pinza para su colocación en solapa, abdomen o área. Este sistema permite una muy buena protección del dosímetro que permite evitar pérdida de información dosimétrica, roturas, etc...
- *Equipo irradiador* marca Panasonic modelo, empleado para ensayos de control y calibración del sistema dosimétrico.

5.3 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA

A cada usuario o área a controlar se le asignan dos dosímetros de distinto color que se utilizan alternativamente, uno para meses pares y otro para meses impares. Así, realizando mensualmente el intercambio de los dosímetros, cuando el usuario utiliza uno, el servicio de dosimetría hace el análisis del otro.

Junto con el envío mensual de los dosímetros analizados se envía un informe con las dosis registradas de los usuarios o áreas a controlar dosiméricamente en una misma instalación y anualmente se remite una ficha individual para cada usuario o área a controlar con el resumen anual.



Figura 5. Dosímetros Panasonic UD-802A para cuerpo entero

5.3.1 NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS EN LA GESTIÓN DOSIMÉTRICA

Las altas, bajas o incidencias de los usuarios en los distintos centros correspondientes se realizarán mediante remisión de un e-mail a la dirección de contacto del SDPE TECNODOSIS info@tecnodosis.com.

5.3.2 GESTIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE DOSÍMETROS

La logística en la distribución de dosímetros es un proceso fundamental para el buen funcionamiento del servicio. Dicha distribución puede realizarse por:

- Correos (vuelta a cargo del cliente)
- Mensajería (coste adicional)

Por lo que se refiere a mensajería, TECNODOSIS trabaja con una empresa de distribución a nivel nacional, permitiendo la trazabilidad y el seguimiento de los envíos de nuestros clientes.

Es muy importante que el recambio y devolución de los dosímetros se efectúe con la máxima rapidez para poder cumplir con los plazos de lectura y elaboración de informes.

Recepción de los dosímetros en las oficinas centrales del SDPE antes del día 15 de cada mes.

6. GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS

UTPR pone a disposición de sus clientes un servicio de recogida de residuos biosanitarios, como por ejemplo residuos sanitarios del tipo II y III, amalgamas, líquidos de revelado, placas radiográficas, etc.

6.1 SERVICIOS A PRESTAR EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

UTPR se encarga de:

- Dar de alta en el Registro de Productores de Residuos Sanitarios, de acuerdo con lo establecido en la normativa específica de cada Comunidad Autónoma
- Retirar los residuos generados y entregarlos en centros autorizados para la gestión de los mismos
- Emplear para el transporte de dichos residuos únicamente vehículos y conductores autorizados
- Entregar los contenedores y bolsas homologadas que se adecuen a las necesidades de cada instalación
- Llevar un control de la documentación a que obliga la legislación vigente
- Asesorar e informar sobre las variaciones de la normativa aplicable y los derechos y deberes que, como productor de residuos sanitarios se deben cumplir

6.2 MEDIOS TÉCNICOS EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Los medios materiales necesarios para llevar a cabo el servicio adecuadamente son los vehículos esencialmente.

Nuestra empresa dispone de vehículos suficientes para realizar el servicio de transporte de residuos tóxicos y peligrosos, dotados de todos aquellos accesorios necesarios para la realización de su actividad, y con el certificado de aprobación para el transporte de mercancías peligrosas por carretera según el ADR y autorizaciones preceptivas. UTPR designará, de entre ellos, cuantos sean necesarios para la realización del servicio objeto de esta memoria.

Entre otras características, los vehículos son fácilmente lavables y desinfectables e impermeables al agua.

Además de los medios anteriormente descritos, cabe citar los contenedores y garrafas con distintas capacidades de volumen.

6.3 FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

6.3.1 VISITA INICIAL

Se establecerá una primera visita o contacto con el objetivo de marcar las directrices para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato, se tratarán los siguientes puntos:

- Horarios de trabajo del centro y horarios estipulados para los trabajos de recogida de los envases conteniendo residuos.
- Frecuencias de recogida de residuos, de acuerdo a las indicaciones de los pliegos.



Figura 6. Vehículos de recogida de residuos de UTPR

- Confirmación de que los residuos a gestionar y los envases para su recogida que se determinan en los pliegos de prescripciones de concurso se corresponden con

las necesidades reales del centro. En caso contrario se procederá a regular la situación y actualizar el alta de productor de residuos peligrosos, emitiendo toda la documentación necesaria

- Medios de comunicación y datos de contacto con el personal implicado por parte de UTPR y del cliente. Se establecerán los canales bidireccionales de comunicación, indicándose tanto las personas como los medios.

6.3.2 SUMINISTRO DE CONTENEDORES HOMOLOGADOS

UTPR en cumplimiento con la normativa de residuos, suministrará diferentes tipos de envases que se adapten a los tipos de residuos a recoger y a las cantidades producidas de los mismos en el centro, todos ellos homologados para el almacenamiento y el transporte de residuos peligrosos.

Estos envases se mantendrán en perfecto durante el tiempo que estén almacenados en las instalaciones de UTPR y, sobre todo, en el cliente. Cualquier contenedor que sufra algún desperfecto durante su almacenamiento en las instalaciones del cliente, será sustituido por otro nuevo sin coste alguno.

Los residuos se recogerán con la frecuencia que marcan los pliegos y que está definida en una vez por semana para los residuos biológicos y una vez al mes para el resto.

Tras la recogida de los residuos, se suministrarán envases nuevos en igual número al de envases que se retiren, dejando siempre una cantidad sobrante de contenedores, de forma que se pueda afrontar cualquier imprevisto.

Dependiendo de la naturaleza de los residuos (sólidos o líquidos) se suministrarán diferentes tipos de envases, por lo que vamos a hacer esta distinción para explicar los diferentes tipos de contenedores a utilizar.



Figura 7. Ejemplo de contenedor homologado

6.3.3 RECOGIDA Y TRANSPORTE

Tras la recogida de residuos en el centro productor, éstos serán transportados en los vehículos de UTPR hasta la planta de gestión de residuos.

El transporte de residuos se realizará en vehículos autorizados y adaptados a la normativa vigente sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Todos los vehículos de transporte de mercancías peligrosas están inscritos en el registro de transporte de residuos peligrosos ante la autoridad pertinente.

UTPR pone a disposición del cliente una flota de más de veinte vehículos autorizados para el transporte de residuos peligrosos.